



Resolución Ministerial

N° 221-2018-PRODUCE

Lima, 25 MAYO 2018

VISTOS: El Memorando N° 758-2018-PRODUCE/DGPA de la Dirección General de Pesca Artesanal, el Informe N° 287-2018-PRODUCE/DGPA-Dipforpa de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal, el Memorando N° 685-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 129-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, establece que la referida Ley tiene por objeto normar la actividad pesquera con el fin de promover su desarrollo sostenible como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por el Decreto Legislativo N° 1195, establece que el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas; es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados; es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la Industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, señala en su artículo 74 que la Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos;





Que, con Memorando N° 758-2018-PRODUCE/DGPA la Dirección General de Pesca Artesanal remite el Informe N° 287-2018-PRODUCE/DGPA-Dipforpa de su Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal, en el cual señala que con el propósito de destacar y resaltar el esfuerzo de los agentes de la actividad pesquera artesanal a nivel nacional se recomienda oficializar el evento "Pescador Artesanal del Año 2018", estableciéndose como día central de dicha actividad el 29 de junio del presente año, para lo cual adjunta el proyecto de Resolución Ministerial que oficializa el mencionado evento y aprueba el Reglamento del mismo;



Que, mediante Memorando N° 685-2018-PRODUCE/OGPPM el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 129-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM del Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la referida Oficina General, mediante el cual señala que el evento "Pescador Artesanal del Año 2018" se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de la Producción, además de que para la ejecución de dicho evento se ha considerado un presupuesto de cincuenta y cuatro mil cien soles (S/ 54,100.00), destinados a las adquisiciones de bienes y servicios para la premiación de los ganadores, y que estima pertinente la aprobación del proyecto del evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018";



Que, en tal sentido, corresponde oficializar el evento denominado: "Pescador Artesanal del Año 2018", así como aprobar su respectivo Reglamento;

Con las visaciones del Viceministro de Pesca y Acuicultura y de los Directores Generales de la Dirección General de Pesca Artesanal, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca, el Decreto Legislativo N° 1047 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018", que se llevará a cabo el 29 de junio de 2018, organizado por la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.



Artículo 2.- Aprobar el Reglamento del evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018" que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

Reglamento del Evento "Pescador Artesanal del Año 2018"

I. Objeto

El presente Reglamento, tiene como objeto establecer los lineamientos y disposiciones correspondientes para la realización del evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018", que tiene como objetivo reconocer la labor de los agentes de la pesca artesanal, por su contribución a la producción pesquera y la seguridad alimentaria, motivando su participación directa en la conservación y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos.

II. Alcance:

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de aplicación a los participantes del evento "Pescador Artesanal del Año 2018", siendo estos los siguientes:

1. Integrantes de la comunidad pesquera artesanal (Pescadores artesanales embarcados o no embarcados, armadores artesanales y/o procesadores artesanales), del ámbito nacional, que se dedican a la actividad extractiva y/o procesador de productos hidrobiológicos como medio principal de vida.
2. Comisiones de Selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAs), integradas por representantes de las OSPAs, en sus respectivas jurisdicciones.
3. Comisiones de Selección de los Gobiernos Regionales, integradas por representantes de las DIREPRO¹s, GEREPRO²s o GEREDEPRO³s (o la que haga sus veces), en sus respectivas jurisdicciones.
4. Comisión de Selección del Ministerio de la Producción.

III. Fecha central del evento:

29 de junio de 2018.

IV. De las categorías y número de ganadores:

| Item | Categoría | N° de Ganadores a nivel Regional | N° de Ganadores a nivel Nacional |
|------|--|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Mejor Pescador Artesanal del Año | 20 | 1 |
| 2 | Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal | 20 | 1 |

El Ministerio de la Producción, previa evaluación y validación por parte de su Comisión de Selección, otorgará los premios a los ganadores elegidos por los Gobiernos Regionales, y a los ganadores nacionales, según las categorías antes mencionadas.

¹ Dirección Regional de la Producción

² Gerencia Regional de la Producción

³ Gerencia Regional de Desarrollo Económico

V. Procedimiento

5.1. De los responsables

5.1.1. La Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DIPFORPA-DGPA), organiza el evento “Pescador Artesanal del Año 2018” en coordinación con los Gobiernos Regionales (representados por sus respectivas DIREPROs, GEREPROs o GEREDEPROs, o la que haga sus veces), quienes tendrán a su cargo la ejecución y difusión del evento en el ámbito de su jurisdicción.

5.1.2. Las **Comisiones de Selección** estarán conformadas de la siguiente manera:

5.1.2.1. Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAs)



| Comisión de Selección | Integrantes | Funciones |
|--|---|--|
| Organización Social de Pescadores Artesanales – OSPA | <ul style="list-style-type: none">• El Presidente(a) de la OSPA, quien la preside.• Fiscal o Secretario(a) de Defensa de la OSPA.• Secretario(a) de Actas de la OSPA. | <ul style="list-style-type: none">• Difundir el evento “Pescador Artesanal del Año 2018”.• Elegir a su(s) candidato(s) en las dos (02) categorías establecidas en el numeral IV del presente Reglamento, siguiendo los Criterios de Calificación establecidos en el presente Reglamento (Cuadro N°1), y utilizando la Ficha de Calificación N° 01 (Anexo N° 2).• Remitir a la DIREPRO, GEREPRO o GEREDEPRO de su jurisdicción (o la que haga sus veces), o a la DIPFORPA-DGPA en el caso de Lima Metropolitana:<ul style="list-style-type: none">✓ La Declaración Jurada (Anexo N° 1) de sus candidatos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del “Pescador Artesanal del Año”, organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores. (OBLIGATORIO)✓ El Acta de Selección N° 01 (Anexo N° 3), debidamente completada y adjuntando la Ficha de Calificación N° 1 (Anexo N° 2), con la documentación que la sustenta. (OBLIGATORIO)✓ Una reseña personal de cada candidato, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de su OSPA (máximo 2 hojas) (OPCIONAL) |

- En caso de ausencia de uno de los integrantes de la Comisión de Selección, participará cualquier otro miembro de la Junta Directiva de la OSPA.
- El participante deberá anexar el formato Declaración Jurada de no haber sido ganador(a) en los eventos “Pescador Artesanal del Año”, de años anteriores.

5.1.2.2. Gobiernos Regionales.

| Comisión de Selección | Integrantes | Funciones |
|--|---|--|
| <p>Gobierno Regional, de las respectivas jurisdicciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Director(a) o Gerente(a) Regional de la Producción o Gerente(a) de Desarrollo Económico, o quien haga sus veces, quien la preside. • Director(a) o Jefe(a) de la Unidad Orgánica de Pesca Artesanal o quien haga sus veces. • Promotor(a) o profesional de la Unidad Orgánica de Pesca Artesanal. | <ul style="list-style-type: none"> • Difundir el evento "Pescador Artesanal del Año 2018". • Recepción y verificación de la documentación remitida por las Comisiones de Selección de las OSPAs de su jurisdicción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Declaración Jurada (Anexo N° 1) de los candidatos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores. (OBLIGATORIO) ✓ El Acta de Selección N° 01 (Anexo N° 3), debidamente completada, y adjuntando la Ficha de Calificación N° 1 (Anexo N° 2), con la documentación que la sustenta. (OBLIGATORIO) ✓ Una reseña personal de cada candidato, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de su OSPA (máximo 2 hojas). (OPCIONAL) • Evaluar a los candidatos para las dos (02) categorías establecidas en el numeral IV del presente Reglamento, utilizando las Fichas de Calificación N° 01 (Anexo N° 2) remitidas por las OSPAs, y siguiendo los Criterios de Calificación establecidos en el presente Reglamento (Cuadro N°1). • Elegir a sus Ganadores en las categorías que correspondan, consignándolos en el Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 4). • Remitir a la DIPFORPA-DGPA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Declaración Jurada (Anexo N° 1) de los ganadores elegidos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores. (OBLIGATORIO) ✓ El Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 4). (OBLIGATORIO) ✓ Las Actas de Selección N° 01 (Anexo N° 3), adjuntando las Fichas de Calificación N° 1 elaboradas por las OSPAs (Anexo N° 2), con la documentación que la sustenta. (OBLIGATORIO) ✓ Una reseña personal de cada candidato, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de su OSPA (máximo 2 hojas). (OBLIGATORIO) |



- En caso de ausencia de uno de los integrantes de esta Comisión de Selección, participará cualquier otro miembro designado por el Director(a) o Gerente(a) Regional de la Producción, o Gerente(a) de Desarrollo Económico, o quien haga sus veces.

5.1.2.3. Ministerio de la Producción.

| Comisión de Selección | Integrantes | Funciones |
|------------------------------------|--|---|
| <p>Ministerio de la Producción</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El Viceministro de Pesca y Acuicultura, será quien preside, o quien designe como su representante. • El Director(a) General de Pesca Artesanal. • El Director(a) de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal, quien asumirá la Secretaría Técnica. | <ul style="list-style-type: none"> • Recepción y verificación de los expedientes remitidos por las DIREPROs, GEREPROs o GEREDEPROs (o la que haga sus veces), el cual comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Declaración Jurada (Anexo N° 1) de los ganadores elegidos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores. (OBLIGATORIO) ✓ El Acta de Elección de Ganadores del Gobierno Regional (Anexo N° 4). (OBLIGATORIO) ✓ Las Actas de Selección N° 01 (Anexo N° 3), adjuntando las Fichas de Calificación N° 1 elaboradas por las OSPAs (Anexo N° 2), con la documentación que la sustenta. (OBLIGATORIO) ✓ Una reseña personal de cada candidato, en la cual señale los motivos por el cual fue seleccionado(a) como representante de su OSPA (máximo 2 hojas). (OBLIGATORIO) • Evaluar el expediente y las Fichas de Calificación remitidas por las DIREPROs, GEREPROs o GEREDEPROs (o la que haga sus veces), verificando si el ganador ha cumplido con los requisitos solicitados. • Validar a los ganadores elegidos por las DIREPROs, GEREPROs o GEREDEPROs (o la que haga sus veces), en las respectivas categorías establecidas en el numeral IV del presente Reglamento. • Elegir a los Ganadores Nacionales para las dos (02) categorías establecidas en el numeral IV del presente Reglamento, utilizando las Fichas de Calificación N° 01 elaboradas por las OSPAs, y siguiendo los Criterios de Calificación establecidos en el presente Reglamento (Cuadro N°1). • Comunicar a la DIREPRO, GEREPRO o GEREDEPRO respectiva (o la que haga sus veces), sobre los resultados obtenidos y/o las observaciones de la evaluación. • Publicar el Acta de Ganadores Nacionales en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción. |



5.2. De los participantes

5.2.1. Condiciones para la participación en las categorías 1 y 2 establecidas en el numeral IV del presente Reglamento:

Podrán participar los(as) pescadores(as) artesanales embarcados, no embarcados, procesadores artesanales y/o armadores artesanales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser integrantes de una OSPA inscrita en la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).
- ✓ Que desarrollen sus actividades extractivas en el litoral costero, ríos, lagos o lagunas del territorio nacional, y sean ejemplo de conducta dentro de su comunidad.
- ✓ No haber sido ganadores(as) en los eventos "Pescador Artesanal del Año", realizados en años anteriores.



5.3. De la evaluación de candidatos y la elección de ganadores

Para la evaluación de candidatos y elección de ganadores en las categorías 1 y 2 del numeral IV del presente Reglamento, deberá tenerse en consideración los Criterios de Calificación detallados en el Cuadro N° 01:

CUADRO N° 01
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - CATEGORÍAS 1 y 2

| FACTORES | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA A PRESENTAR |
|-----------------------------------|----------------|--|
| Formalización del pescador | 5 | <p>Para pescador (a) artesanal embarcado, pescador (a) artesanal no embarcado o procesador (a) artesanal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de Certificación Artesanal vigente, otorgada por la autoridad respectiva; y/o copia simple del carné de marinero de pesca artesanal vigente (embarcado), permiso de pesca (no embarcado) o licencia de funcionamiento vigente (procesador). ▪ Copia simple de la póliza de afiliación a algún seguro de salud y/o de vida vigente. <p>En caso de Armador(a) Artesanal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permiso de pesca y/o protocolo sanitario de embarcación pesquera artesanal vigente. ▪ Copia simple de la póliza de afiliación a algún seguro de salud, complementario de trabajo y/o de +vida vigente. |
| Buenas Prácticas Pesqueras | 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de la OSPA, Promotor Regional o Extensionista Pesquero Artesanal de la jurisdicción a la que representa, en la que señale que aplica en sus labores diarias, los conocimientos adquiridos sobre las buenas prácticas pesqueras, adjuntando fotos, videos y/u otro documento que acredite lo señalado. |
| Capacitación | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copias simples de constancias, diplomas, certificados de cursos/charlas recibidas durante los últimos tres (03) años sobre buenas prácticas pesqueras, normatividad pesquera, asociatividad u otro realizado por el PRODUCE o sus Organismos Adscritos (IMARPE, SANIPES, ITP o FONDEPES). |
| Experiencia | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de la OSPA que señale los años de continuidad en la actividad pesquera artesanal, e indicar el folio de inscripción del libro padrón de socios de su OSPA en la que señale la fecha de su afiliación. |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| FACTORES | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA A PRESENTAR |
|-----------------------------|----------------|--|
| Conducta valores | 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de documentos otorgados en reconocimiento de sus logros, valores morales, buena conducta, etc., emitidos por la OSPA u organizaciones representativas de la localidad y/o por autoridades de su localidad. ▪ Declaración Jurada del candidato(a) de no haber sido sancionado o tener procedimiento sancionador en trámite por infracciones a la normatividad vigente, no tener antecedentes penales en los últimos cinco años. |
| Total puntaje máximo | 20 | |

5.3.1. Para la elección de ganadores en las respectivas categorías, las Comisiones de Selección de los Gobiernos Regionales, elegirán a los candidatos presentados por las OSPAs, teniendo en consideración lo siguiente:

- ✓ Se verificará la Declaración Jurada (Anexo N° 1) de los candidatos, en la cual señalan NO haber sido ganadores en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores.
- ✓ Se verificará que los documentos sustentatorios estén completos de acuerdo a los factores de selección.
- ✓ Se evaluará y otorgará la calificación respectiva de acuerdo a los puntajes establecidos en el Cuadro N° 01 del presente Reglamento, eligiendo como ganador(a) al candidato(a) que obtenga el mayor puntaje.
- ✓ Finalmente, se levantará el Acta de Elección, el mismo que deberá remitirse a la DIPFORPA-DGPA del Ministerio de la Producción, debidamente documentado.
- ✓ Los respectivos Gobiernos Regionales solo podrán presentar un ganador por cada categoría.

5.3.2. La **Comisión de Selección del Ministerio de la Producción**, será la encargada de evaluar y validar la documentación remitida por los Gobiernos Regionales, verificando que los resultados que constan en las actas, y los documentos señalados en Cuadro N° 1 del presente Reglamento, guarden relación con la documentación presentada.

Asimismo, elegirá a los Ganadores Nacionales para las dos (02) categorías establecidas en el numeral IV del presente Reglamento, utilizando las Fichas de Calificación N° 01 remitidas por las OSPA's, y siguiendo los Criterios de Calificación establecidos en el presente Reglamento (Cuadro N° 1).

Finalmente, comunicará a los Gobiernos Regionales (DIREPROs, GEREPROs, GEREDPROs o la que haga sus veces), los resultados obtenidos y/o las observaciones a su(s) ganadores elegidos; asimismo, publicará el Acta de Ganadores Nacionales en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción.

5.3.3. En caso exista empate entre dos o más participantes, se elegirá al ganador por sorteo.

5.4. De los plazos:

El evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018", comprenderá cuatro (04) etapas, conforme se describe a continuación en el Cuadro N° 02:

**CUADRO N° 02
CRONOGRAMA DEL EVENTO DENOMINADO "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 2018"**

| ITEM | ETAPAS | FECHA |
|------|--|------------------------------|
| 1 | Presentación de las Actas de Selección, por parte de las Comisiones de Selección conformadas por las OSPAs. Dichas actas serán presentadas a las DIREPROs, GEREPROs o GEREDPROs (o la que haga sus veces) en sus respectivas jurisdicciones, o a la DIPFORPA-DGPA en el caso de Lima Metropolitana. | Hasta el 11 de junio de 2018 |
| 2 | Presentación de las Actas de Elección de ganadores, por parte de las Comisiones de Selección conformadas por las DIREPROs, GEREPROs o GEREDPROs (o la que haga sus veces) en sus respectivas jurisdicciones. Dichas actas serán remitidas a la DIPFORPA-DGPA del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro, Lima), adjuntando el expediente respectivo (Fichas y copias de documentos sustentatorios) | Hasta el 18 de junio de 2018 |
| 3 | Evaluación y validación de los expedientes de los ganadores elegidos por los Gobiernos Regionales, remitidos por las Comisiones de Selección conformadas por las DIREPROs, GEREPROs o GEREDPROs (o la que haga sus veces). Comunicación a los Gobiernos Regionales, sobre los resultados obtenidos y/o las observaciones de la evaluación. Publicación el Acta de Ganadores Nacionales en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción. | Hasta el 21 de junio de 2018 |
| 4 | Premiación de los ganadores elegidos por los Gobiernos Regionales, y los ganadores nacionales, en las dos (02) categorías. | 29 de junio de 2018 |

La documentación presentada con posterioridad a las fechas establecidas será considerada como no presentada.

VI. Disposiciones transitorias:

- 6.1. En el caso los candidatos no cumplan con los Criterios de Calificación, se declarará desierta la categoría correspondiente, y los premios serán utilizados para las acciones de asistencia técnica que la Dirección General de Pesca Artesanal efectúe dentro de su programación.
- 6.2. Los plazos establecidos podrán ser modificados previa autorización del Director(a) General de Pesca Artesanal.

VII. Anexos

1. Declaración Jurada del participante de no haber sido ganador(a) en los eventos "Pescador Artesanal del Año", de años anteriores.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

2. Ficha de Calificación N° 01: para las categorías **Mejor Pescador Artesanal del Año** o **Mujer Destacada del Año en la Actividad Pesquera Artesanal**.
3. Acta de Selección N° 01: para las categorías **Mejor Pescador Artesanal del Año** o **Mujer Destacada del Año en la Actividad Pesquera Artesanal**.
4. Acta de Elección de Ganadores, elegidos por los Gobiernos Regionales.
5. Acta de Elección de Ganadores Nacionales.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO GANADOR(A) EN LOS EVENTOS DEL "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO" DE AÑOS ANTERIORES

Yo, _____, identificado con DNI N° _____

Con domicilio en _____

Perteneciente a la OSPA, _____

De la comunidad pesquera _____ del Distrito de _____

Provincia de _____ del Departamento _____

postulante para participar en el EVENTO denominado "PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 2018" en amparo al principio de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No haber sido ganador en los eventos del "Pescador Artesanal del Año", organizado por el Ministerio de la Producción en años anteriores.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Fecha, ____ de _____ de 2018

Firma

Nombre y apellidos

DNI N°



ANEXO N° 2

Evento: Pescador Artesanal del Año 2018

**FICHA DE CALIFICACIÓN N° 1:
Mejor Pescador Artesanal del Año o Mujer Destacada del Año en la Actividad Pesquera Artesanal**

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| Categoría: | Mejor Pescador Artesanal: <input type="checkbox"/> | Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal: <input type="checkbox"/> |
| Nombre: | | N° DNI: |
| N° de Certificación Artesanal: | | N° de Permiso de Pesca: |
| Organización Social: | | Localidad: |

| Factores de Evaluación | | |
|---|---------------------------------------|--|
| I. FORMALIZACIÓN DEL PESCADOR (sumatoria 1.1 y 1.2 / puntaje máximo 5 puntos) | | |
| 1.1. Tiene acreditación de agente de la actividad pesquera artesanal vigente (sumatoria de * y **) (escoger una sola opción) | | |
| a. Pescador Artesanal Embarcado: | * Certificación Artesanal 2.00 puntos | ** Carné de pescador 1.00 puntos |
| b. Pescador Artesanal No Embarcado: | * Certificación Artesanal 2.00 puntos | ** Permiso de pesca 1.00 puntos |
| c. Procesador Artesanal: | * Certificación Artesanal 2.00 puntos | ** Licencia de funcionamiento 1.00 puntos |
| d. Armador Artesanal: | * Permiso de pesca 2.50 puntos | ** Protocolo Sanitario de la E/P 0.50 puntos |
| 1.2. Cuenta con cobertura de salud y/o de seguro contra accidentes vigente (escoger una sola opción) | | |
| a. Cuenta con cobertura de salud y seguro contra accidentes, vigentes | 2.00 puntos | |
| b. Cuenta con solo cobertura de salud o solo cobertura de seguro contra accidentes vigente | 1.00 puntos | |
| SUB-TOTAL | | |
| II. APLICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS PESQUERAS (sumatoria 2.1 al 2.2 / puntaje máximo 3 puntos) | | |
| 2.1. Usa cajas de plástico adecuadas y limpias para la conservación del recurso hidrobiológico extraído | 1.50 puntos | |
| 2.2. Usa hielo en sus labores de extracción para la conservación del recurso hidrobiológico | 1.50 puntos | |
| SUB-TOTAL | | |
| III. CAPACITACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO 2015 y MAYO 2018 (sumatoria del 3.1 al 3.4 / puntaje máximo 4 puntos) | | |
| Ha participado en cursos y/o charlas en temas relacionados a la pesca artesanal durante los 3 últimos años | | |
| 3.1. Buenas prácticas pesqueras y/o manipuleo y preservación de productos hidrobiológicos | 1.50 puntos | |
| 3.2. Normatividad y/o ordenamiento pesquero | 1.00 puntos | |
| 3.3. Asociatividad | 1.00 puntos | |
| 3.4. Otros temas (especificar) | 0.50 puntos | |
| SUB-TOTAL | | |
| IV. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD PESQUERA (sumatoria del subitem 4.1 más cualquiera de los subitems 4.2, 4.3 o 4.4 / puntaje máximo 4 puntos) | | |
| 4.1. Pertenece a una unidad Empresarial (Mype, Consorcio o Cooperativa, etc.) | 1.00 puntos | |
| 4.2. Se dedica a la extracción y/o procesamiento de RRHH como medio principal de vida por más de 15 años | 3.00 puntos | |
| 4.3. Se dedica a la extracción y/o procesamiento de RRHH como medio principal de vida por más de 10 años | 2.00 puntos | |
| 4.4. Se dedica a la extracción y/o procesamiento de RRHH como medio principal de vida por más de 03 años | 1.00 puntos | |
| RRHH: Recursos hidrobiológicos | | |
| SUB-TOTAL | | |
| V. CONDUCTA Y VALORES (sumatoria del 5.1 al 5.2 / puntaje máximo 4 puntos) | | |
| 5.1. Reconocimiento de valores y conducta de su organización social | 2.00 puntos | |
| 5.2. Reconocimiento de valores y conducta de su comunidad y/o autoridades de su jurisdicción | 2.00 puntos | |
| SUB-TOTAL | | |
| PUNTAJE FINAL | | |

Fecha de calificación: / / 2018

PRESIDENTE DE LA OSPA
(Firma y sello)

SECRETARIO DE ACTAS
(Firma y sello)

FISCAL o SECRETARIO DE DEFENSA
(Firma y sello)

Plantilla por participante

ANEXO N° 3

Evento: Pescador Artesanal del Año 2018

ACTA DE SELECCIÓN N° 01
Mejor Pescador Artesanal del Año o Mujer Destacada del Año en la Actividad Pesquera Artesanal

| | | | |
|-----------------------------|--|----------------------|--|
| Categoría: | Mejor Pescador Artesanal: <input type="checkbox"/> | | |
| | Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal: <input type="checkbox"/> | | |
| Organización Social: | | | |
| Localidad: | | Distrito: | |
| Provincia: | | Departamento: | |

Siendo las..... horas, del día.....de de 2018, en el local de la organización social, sito en, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Evento "Pescador Artesanal del Año 2018", se reunieron los señores:

.....Presidente
.....Fiscal
.....Secretario de Actas

A fin de calificar a los candidatos para la selección del Mejor Pescador Artesanal y/o Mujer Destacada del Año en la Actividad Pesquera Artesanal de nuestra Organización Social, se propusieron como candidatos (as) a los siguientes, socios (as) acreditados (as) de nuestra institución:

1. Sr (a) Propuesto por el Sr.
2. Sr (a) Propuesto por el Sr.
3. Sr (a) Propuesto por el Sr.
4. Sr (a) Propuesto por el Sr.

Los integrantes de la Comisión luego de reunir los elementos de juicio que permitan la calificación de los (as) candidatos (as), procedieron acorde a los Criterios de Calificación establecidos en el Reglamento del Evento Pescador Artesanal del año 2018, obteniendo el siguiente resultado:

| Nombres y apellidos completos del candidato (a) | DNI | Tipo y N° acreditación (*) | Puntaje total | Talla vestuario (**) |
|---|-----|----------------------------|---------------|----------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

(*) Tipo de acreditación: Certificación Artesanal / Carné pescador o buzo artesanal / Licencia de funcionamiento / Permiso de pesca

(**) Solo para 1er puesto indicar talla de casaca, polo.

El (la) Sr(a)....., con DNI N°, alcanzó el mayor puntaje total de acuerdo a los factores indicados en el Reglamento del Evento Pescador Artesanal del Año 2018 y será el representante de esta organización social. Siendo las..... horas se suscribe el Acta en señal de conformidad a lo expresado.

Localidad, ____ de ____ de 2018

PRESIDENTE DE LA OSPA
(Firma y sello)

SECRETARIO DE ACTAS
(Firma y sello)

FISCAL o SECRETARIO DE DEFENSA
(Firma y sello)

OSPAs

ANEXO N° 4

Evento: Pescador Artesanal del Año 2018

ACTA DE ELECCIÓN DE GANADORES – GOBIERNO REGIONAL DE

| | | |
|------------|--|--|
| Categorías | Mejor Pescador Artesanal del Año | |
| | Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal | |

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... del año 2018, siendo las.....horas, en el Despacho de la [Dirección/Gerencia Regional de la Producción/Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces] de....., se reunieron el [Director/Gerente Regional de la Producción/Gerente Regional de Desarrollo Económico, o quien haga sus veces], y el [Director de Pesca Artesanal, o quien haga sus veces], los señores: y, respectivamente, con la finalidad de elegir a los ganadores elegidos por el Gobierno Regional de que los representarán en el marco del evento "Pescador Artesanal del Año 2018" organizado por el Ministerio de la Producción.

Acto seguido, se procedió a evaluar la documentación presentada, eligiéndose a los ganadores de las categorías establecidas en el Reglamento del referido evento, quienes representarán al Gobierno Regional..... en el evento nacional:

| Categoría | Nombres y apellidos | N° DNI | Localidad |
|--|---------------------|--------|-----------|
| Mejor Pescador Artesanal del Año | | | |
| Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal | | | |

Siendo, las..... horas del mismo día, firman el presente Acta en señal de conformidad, los abajo firmantes.

Director de Pesca Artesanal
(o quien haga sus veces)

Director Regional de la Producción
(o quien haga sus veces)

DIREPROS, GEREPROS, GEREDEPROS

ANEXO N° 5

Evento: Pescador Artesanal del Año 2018

ACTA DE ELECCIÓN DE GANADORES NACIONALES

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de junio del año 2018, se reunieron en el Ministerio de la Producción, el Viceministro de Pesca y Acuicultura, quien preside la Comisión de Selección del Ministerio de la Producción, el(la) Director(a) General de Pesca Artesanal y el Director de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal, con la finalidad de evaluar y elegir a los ganadores nacionales en las respectivas categorías establecidas en el numeral IV del Reglamento del evento denominado "Pescador Artesanal del Año 2018", aprobado con Resolución Ministerial N° _____-2018-PRODUCE.



Se procedió a evaluar la documentación presentada por los Gobiernos Regionales, representados por sus respectivas Direcciones/Gerencias Regionales de la Producción o Gerencias Regionales de Desarrollo Económico, quienes eligieron a sus ganadores según las categorías establecidas.

Los resultados de la elección de Ganadores Nacionales, se muestran a continuación:



| Categoría | Nombres y Apellidos | N° DNI | Localidad |
|--|---------------------|--------|-----------|
| Mejor Pescador Artesanal del Año | | | |
| Mujer Destacada del Año en la actividad Pesquera Artesanal | | | |

Se acompaña la documentación respectiva sobre lo actuado.

Siendo, las _____ horas del mismo día, suscriben la presente acta en señal de conformidad los abajo firmantes.

Viceministro(a) de Pesca y Acuicultura
Presidente de la Comisión de Selección
del Ministerio de la Producción
(Firma y sello)

**Director(a) de Promoción y Formalización de
Pesquera Artesanal**
(Firma y sello)

Director(a) General de Pesca Artesanal
(Firma y sello)

PRODUCE